



DIVIDENDO COMPLEMENTARIO DEL EJERCICIO 2.001

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, en ejecución del acuerdo adoptado en la Junta General de esta Sociedad celebrada el 19 de Junio de 2002, el próximo día 15 de Julio de 2002 se hará efectivo el dividendo complementario con cargo a los resultados del Ejercicio de 2001 por el siguiente importe por acción:

IMPORTE BRUTO	0,44974697 euros
RETENCION (18%)	0,08095445 euros
IMPORTE NETO	0,36879252 euros

(*) De conformidad con el Art. 79 de la L.S.A., en caso de existir autocartera el día de efectividad del Dividendo complementario, el importe bruto correspondiente a las acciones propias se adicionará proporcionalmente al resto de las acciones.

El importe retenido lo es a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o del Impuesto sobre Sociedades, según la naturaleza del perceptor.

En virtud de lo establecido en el Art. 146.4.d) de la Ley 43/1.995 de 27 de diciembre del Impuesto sobre Sociedades, no se practicará retención en el dividendo que corresponda a aquellos accionistas cuya participación, directa o indirecta, sea de, al menos, un 5% del capital social y se haya poseído de manera ininterrumpida durante el año anterior al día en que sea exigible el pago de este dividendo.

Las entidades adheridas podrán hacer efectivo el importe del dividendo mediante la presentación de los certificados de posición expedidos por el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores en la entidad **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA**.

Madrid, a 20 de Junio de 2002.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION